

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

005268

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

26 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 16 de diciembre de 2014 por la Sra. VILMA SOBERON GAMARRA, que presenta un puntaje de F.P.S.: 2356, Folio: 6062771, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para **Retiro de escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el **Retiro de escombros** de la Sra. VILMA SOBERON GAMARRA, [redacted] domicilio en Carlos [redacted] consistente en **Retiro de escombros**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.-